

1906

EXPEDIENTE No. 43.

Fomento.

Juan Storchi, solicita permiso para adquirir en propiedad la mina denominada "Domitila" sita en este Distrito, dentro de la zona prohibida a los extranjeros.



Al margen: un timbre para documentos por valor de cincuenta centavos, debidamente cancelado.--C. Secretario de Fomento.--Al margen:--Juan Storchi, vecino de la Ensenada, Baja Cal., solicita permiso para adquirir la mina "Domitila", ubicada en este Distrito Norte, dentro de las veinte leguas de la frontera.--JUAN STORCHI, súbdito Italiano, mayor de edad, comerciante y con domicilio en Ensenada, Baja California, ante Ud. en la forma que mejor proceda, respetuosamente, expongo: Que con fecha 18 del actual he denunciado ante la Agencia de Minería de esta población, bajo el nombre de "DOMITILA", dos pertenencias mineras en veta de oro ubicada en el Mineral de Jacalitos, correspondiente á la Sección Municipal del Real del Castillo, en este Distrito y dentro de la zona fronteriza de veinte leguas, donde me está prohibido poseer propiedad raíz sin obtener previamente el permiso respectivo. Que en cumplimiento de lo prevenido por la Circular de esa Secretaría, No. 12 de 5 de Septiembre de 1892,---A Ud. Señor Ministro, pido, ruego y suplico se sirva, su á bien lo tiene, concederme el permiso que solicito para poder adquirir en propiedad la mina que tengo denunciada, con lo que recibiré especial gracia.--Protesto lo necesario.--Ensenada, Baja California, Mayo 22 de 1906.--Juan Storchi.

E S copia exacta del original que se remite á la Secretaría de Fomento, lo certifico.

Ensenada, B. CAL., Mayo 24 de 1906.

Por A. del Secretario,

El Of1. Archivero,



A. G.

III.

139.

P A R A lo que tenga á bien resolver esa Superioridad, adjunto, tengo la honra de remitir á usted un ocurso del súbdito italiano Juan Storchi, en el cual solicita el permiso correspondiente para adquirir en propiedad la mina denominada "Domitila", sita en este Distrito, dentro de la zona prohibida á los extranjeros; permitiéndome, á la vez, manifestar á la Secretaría de su merecido desempeño, por vía de informe, que el peticionario es antiguo residente de esta ciudad, siendo de buena conducta y antecedentes y contanto con algún capital para el fomento de sus negocios.

Protesto á usted las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION. -

Ensenada, B. CAL., Mayo 24 de 1906.

El Coronel Jefe Político,

Al Señor

Secretario de Fomento.

México, D. F.



A. G.

III.

140.

D A D A cuenta al C. Jefe Político

con el ocursó de usted en que pide se eleve á la Secretaría de Fomento la instancia en que solicita permiso para adquirir en propiedad la mina de oro denominada "DOMILELLA", sita en este Distrito, dentro de la zona prohibida á los extranjeros, recayó un acuerdo que, á la letra, dice:-

"Elévase á la Secretaría informando que el peticionario es antiguo residente de esta ciudad, siendo de buenas costumbres y antecedenes y contando con algún capital para el fomento de sus trabajos ó negocios.--Comuníquese este trámite al interesado".

Y en cumplimiento del acuerdo anterior lo comunico á usted para su conocimiento y como resultado de su citado ocursó.

LIBERTAD Y CONSTITUCION .

Ensenada, B. CAL., Mayo 24 de 1906.

El Secretario,

Al Señor

Juan Storchi.

Presente. -

7-43



Sección 78

Núm 47323

Con el atento oficio de Ud, número 139, de fecha 24 de Mayo último, se recibió en esta Secretaría un ocurso del Súbdito italiano Juan Storchi, en el que solicita permiso para adquirir en propiedad la mina denominada "Domitila", ubicada en el Mineral de Jacalitos, Sección Municipal de Real del Castillo de ese Distrito, y dentro de la zona fronteriza de veinte leguas.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

Mexico, Junio 30 de 1906.

El Subsecretario,

Ensenada, 30 de Junio de 1906
Asuero
Alonso

Al C.

Jefe Político del Distrito Norte.

L. A.

Ensenada

Baja California.



7-43

Sección 3ª

Núm.

3893

tengo la honra de comunicar á Ud. que el C. Presidente de la República ha tenido á bien acordar con esta fecha se conceda al Súbdito italiano Juan Storchi, como en efecto se le concede, el permiso que solicitó por conducto de la Jefatura del digno cargo de Ud, con fecha 22 de Mayo último, para adquirir en propiedad la mina denominada "Domitila", ubicada en la Sección Municipal de Real del Castillo de ese Distrito y dentro de la zona fronteriza de veinte leguas.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

México, Julio 30 de 1906.

El Subsecretario,

Alderson

*Env. Agostobly 06
Enteado*

30-1906

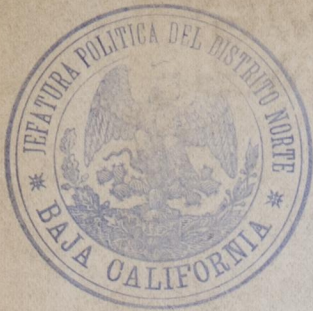
Al C.

Jefe Político del Distrito Norte.

Ensenada.

L. A.

B. California.



A. G.

III.

190.

P O R el respetable oficio de esa Superioridad, girado por la Sección Tercera, bajo número 3693, de 31 de Julio próximo pasado, ha quedado enterada esta Jefatura Política de que, el C. Presidente de la República, tuvo á bien conceder permiso al súbdito italiano Juan Storchi para adquirir en propiedad la mina denominada "Domitila", sita en este Distrito, dentro de la zona prohibida á los extranjeros.

Protesto á usted las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. CAL., Agosto 6 de 1906.

El Coronel Jefe Político,

Al Señor

Secretario de Fomento.

México, D. F.